



Decreto número: 2025/1496

DECRETO

Extracto: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE MONITOR/A DEPORTIVO, ESPECIALIDAD TENIS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

DECRETO.-

PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA Y ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITOR/A DEPORTIVO, ESPECIALIDAD TENIS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA EL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

Expediente: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE MONITOR/A DEPORTIVO, ESPECIALIDAD TENIS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO	Núm. Expediente: BOLANOS2025/4468

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 4.4. de las bases que rigen su convocatoria, publicadas en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento el 21 de abril de 2025 <https://sede.bolanosdecalatrava.es/>, y en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo, esta Concejalía delegada de Organización Interna Personal, en virtud de las atribuciones que se me confiere mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2024 sobre delegaciones genéricas, **propone a la Alcaldía**, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **la adopción de la siguiente:**

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo temporal de Monitor/a Deportivo, especialidad Tenis, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Ruiz Utrera, Julia	***6023**

Excluidos/as:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2025/1496
DECRETO

No hay.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidenta:

Titular: Encarna Arias Botija. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: M.^a Ángeles Gallego Díaz. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: M.^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: M.^a Jesús Aguilar Sobrino. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Titular: Raquel Sánchez de León Rubio. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular Ángel Fernández Menchero. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: Javier Gil Calzado. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: Juan Miguel Fernández Menchero. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: Ana Joaquina Aranda Sánchez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: Fco. Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 17 de junio de 2024, a las 10:30H en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2





Decreto número: 2025/1496
DECRETO

conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3

